



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 20.03.15 00903 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$774.832.- (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. Eugenio Emilio Vogel Matamala, RUT [REDACTED], quien realizará trabajo de colaboración con el Dr. Faustino Aguilera Granja, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosi, dicha labor será desarrollada entre el 07 de Marzo y 11 de Marzo de 2015. El Sr. Vogel trabaja en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, Directora Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$774.832.- (Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



[Handwritten signature]
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central